

ACTA NÚMERO DIECISIETE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO

Siendo el día 24 de noviembre de 2022 se reúne en la sede de la Federación Galega de Automobilismo la Junta Electoral de la Federación Galega de Automobilismo para continuar con el proceso electoral y para resolver la solicitud presentada por un candidato a miembro de la Asamblea de la Federación Galega de Automobilismo, tras la aprobación y publicación del acta número dieciséis relativa a la designación de interventores.

I.- El 23 de noviembre de 2022 la Junta Electoral aprobó el acta dieciséis acordando acreditar a los interventores que habían solicitado hasta ese momento algunos candidatos. Tras la aprobación del acta y su publicación, el candidato por el estamento de Xuices e Arbitros de Comisarios Deportivos, Secretarios y Directores de Carrera presentó solicitud para el nombramiento de interventores para cada una de las mesas electorales. Si bien, la solicitud de don Antonio Rodríguez Troitiño ha sido presentada fuera del horario que establece el artículo 2 del Reglamento Electoral y por tanto podría ser considerada presentada fuera de plazo, esta Junta Electoral acuerda acceder a lo solicitado toda vez que es posible remitir con antelación suficiente la certificación de acreditación correspondiente y no causa perjuicio a terceros la designación de interventores por un candidato.

Reuniendo las solicitud los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral esta Junta Electoral acuerda expedir las correspondientes acreditaciones para cada uno de los interventores, en los términos establecidos en el artículo 26.1 del Decreto 16/2018, de 15 de febrero, por el que se establecen las bases y los criterios para la elaboración de los reglamentos electorales que deben regir la realización de los procesos electorales en las federaciones deportivas gallegas y artículo 13 del Reglamento Electoral. Se remitirán las certificaciones al solicitante de interventores por el mismo medio que han sido solicitados y el día de la votación se entregará la correspondiente acreditación previa identificación mediante DNI y presentación del certificado remitido.

